



BUIN, 29 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 279 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra e) y letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 11, de fecha 29 de enero de 2020 donde la Administradora Municipal(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de multas emitidas por la Tesorería General de la República por rectificadorias de declaraciones juradas de Formulario N° 1879 relativo a honorarios y Formulario N° 1877 respecto de sueldos, ambos de 2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Correo Electrónico, de fecha 27.01.2020, mediante el cual el Encargado de Contabilidad informa montos a pagar por multas.
- ◆ Certificado de Deuda, de fecha 24.01.2020, por la suma total de \$1.419.656.-, generado por la Tesorería General de la República.
- ◆ Notificación y Requerimiento de Pago Rol 69072500, de fecha 22.01.2020, emitido por Recaudador Fiscal de la Tesorería Provincial del Maipo.
- ◆ Nómina de Deudores Morosos, elaborada por la Tesorería Provincial del Maipo, de fecha 22.01.2020.
- ◆ Aviso Recibo Tesorería Folio 3085793, por la suma total de \$116.047.-, de fecha 24.01.2020, emitido por la Tesorería General de la República.
- ◆ Aviso Recibo Tesorería Folio 3087891, por la suma total de \$174.070.-, de fecha 24.01.2020, emitido por la Tesorería General de la República.
- ◆ Aviso Recibo Tesorería Folio 3085521, por la suma total de \$58.023.-, de fecha 24.01.2020, emitido por la Tesorería General de la República.
- ◆ Aviso Recibo Tesorería Folio 3101557, por la suma total de \$232.094.-, de fecha 24.01.2020, emitido por la Tesorería General de la República.

DECRETO.

RUT N° 1.- Páguese a la Tesorería General de la República, la suma de \$232.094.- (doscientos treinta y dos mil noventa y cuatro pesos), por concepto de multas formuladas por la Tesorería General de la República correspondiente a rectificadorias de declaraciones juradas de Formulario N° 1879 relativo a honorarios y Formulario N° 1877 respecto de sueldos, ambos de 2019.

2.- Cabe hacer presente que las multas se originaron en los movimientos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

Folio 3085793, valor de la infracción o multa \$116.047.-
Folio 3087891, valor de la infracción o multa \$174.070.-
Folio 3101557, valor de la infracción o multa \$232.094.-
Folio 3085521, valor de la infracción o multa \$58.023.-
Total Deuda \$580.234.-

Sin embargo en reunión sostenida con el Servicio de Impuestos Internos, se solicitó la condonación y/o rebaja, accediendo a descontar un 60% (sesenta por ciento) del total de lo adeudado.

3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.12.004,
"Intereses, Multas y Recargos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS. VZS. FMO(S). mss.
VZS. VZS. FMO(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\Multa por Rectificadorias Declaraciones Juradas 2019_Memo 11.doc